



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2019-00136-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Esperanza Duque Castaño
DEMANDADO:	Min. Educación - FOMAG
VINCULADO:	Colpensiones

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de COLPENSIONES, obrante a folios 93 a 99; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cinco (5) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días: 6, 7 y 8 de noviembre de 2019.**

**Inhábiles:** Ninguno.

Armenia, 5 de noviembre de 2019

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

*mlal*